

VISTO:

la solicitud de renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Lic. Noelia Lucía Ríos por las tareas de secretaría técnica para la Maestría en Antropología;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Lic. Noelia Lucía Ríos por las tareas de secretaría técnica para la Maestría en Antropología desde el 01 al 31 de enero del año 2016, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 4600,00 (pesos cuatro mil seiscientos con 00/100);

ARTICULO 2º. La contratación se regirá por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Maestría en Antropología de la Facultad. (A.0001.012.002.005.12.27.20.00.03.00)

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 FEB 2016
RESOLUCION N°: 0030
e.s.


Silvia Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES